



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 057-2023-CM/MDH

Hualhuas, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 012-2023-CM/MDH, celebrada a los 26 días de junio del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El INFORME N° 020-2023-BBBE-SGDESPYMA-MDH de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 26-06-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a mediante el INFORME N° 020-2023-BBBE-SGDESPYMA-MDH, la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, remite el INFORME N° 0007-2023-MVCL/OMALP/SGDELPYMA/MDH, de la Unidad de medio ambiente y limpieza pública, a través del cual se solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO: II CAMPAÑA DE LIMPIEZA - HUALHUAS LIMPIO, con el objetivo de minimizar puntos críticos y temporales de residuos sólidos con la participación de las Instituciones Educativas, privadas y demás instituciones que se puedan sumar a la campaña en beneficio de la población Hualhuina.

Después de una evaluación, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el desarrollo del PLAN DE TRABAJO: II CAMPAÑA DE LIMPIEZA - HUALHUAS LIMPIO de la Unidad de medio ambiente y limpieza pública, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE